

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



SANTIAGO DE CALI
JUZGADO SEXTO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA DE CAJA DE
ISABELINA SAIRA LOANGO Vs. WILLIAM PEÑA MENESES
RAD. 76001410500620210019500

Santiago de Cali, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito del presente proceso, presentada vía correo electrónico recibido el día de hoy, 4 de octubre de 2022 por la parte ejecutante, el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 110 en concordancia con el artículo con numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., corre traslado por el término de tres (03) días hábiles. (Vence el día 10 de octubre de 2022).

MARÍA CAMILA FAJARDO PLAZAS
Secretaria